RECHAZOS FITOSANITARIOS CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2017												
OISA	PUNTO DE INSPECCIÓN	FOLIO	IMPORTADOR	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MOTIVO DE RECHAZO	PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA			
MANZANILLO	мом	1502200500220173205001443	PROVEEDORA MAJO DE IRAPUATO SA DE CV	ARGENTINA	3,520.00	kg	ALA INSPECCION FISICA DE LA MERCANCIA AJOS FRESCOS AMPARADA CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO No. 846265 DE LA REPUBLICA DE ARCENTINA, SE DETECTARON 352 CAJAS DE 10 KG CADA UNA (\$520 KG EN TOTAL), LAS CUALES PRESENTAN DEFICIENCIAS EN ETIQUETADO (YA QUE NO RINDICA LA PROVINCIA Y LA COMUNA DE IPRODUCTOR, AS LOOM EL TIPO O VANEIDAD DEL AJO), POR LO QUE SE REJAZ RECHAZO PARCIAL DE ESTAS 352 CAJAS; ESTO EN BASE AL NUMERAL 1 DEL APARTADO DE LOS REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPORTACION DE AJO FRESCOR ADRESTINO A MEXICO EL CUAL DICE. T'Ordas las empresas interesadas en esportar ajos frescos al mercado mesar deberán registrare ante el Servicio Nacional de Sanidad y calidad Agradimentaria(SENAS) de Argentina. Así mismo, deberán registrar, a sus empacadoras y productores, indicando para estos utilmos la variedad o tipo de ajo senbrada de la Provincia y Comuna en la que se localizan, la cual deberá imprimirse en cada una de las cajas o envases". LAS 1908 CAJAS RESTANTES CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	AJOS FRESCOS	07.03.20.99			
SAN LUIS RÍO COLORADO	PIIMSV J&J San Luis de México S.A. de C.V.	1502200500220175507000454	MOCTEZUMA MEDJOOL GARDENS S DE RL DE CV	E.U.A.	638.66	kg	SE RECHAZA PARCIALMENTE EL EMBARQUE DE DÁTIL, DEBIDO A QUE 64 CAJAS (DE LAS 1,680 QUE SE AMPARAN EN ESTE TRÁMITE), PRESENTAN INFORMACIÓN CONTRADICTORIA EN LAS ETIQUETAS YA QUE INDICAN COMO PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO A MÉXICO, SIENDO QUE EN EL CEFF-SO4027-07024221-7-41 MANIFIESTAN QUE LAS 1,680 CAJAS TIENEN A ESTADOS INMIDOS DE AMÉRICA COMO PAÍS DE ORIGEN (833 CAJAS YIENEN DEL CONDADO DE YUMA, ARIZONA'; Y 847 SON DEL CONDADO IMPERIAL,CALIFORNIA). 1,616 CAJAS QUE VIENEN MANIFESTADAS EN EL CEFF-S-04027-07024221-7-10 ADAI CUMPUINENTO CON LOS REQUISTOS SANITARIOS PARAS SU INGRESO AL PAÍS, POR LO QUE EL INTERESADO PUEDE IMPORTARLAS REALIZANDO LA MODIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN.	DATIL	08.04.10.01			
SAN LUIS RÍO COLORADO	PIIMSV J&J San Luis Meat Co.	1502200500220175507000466	MOCTEZUMA MEDJOOL GARDENS S DE RL DE CV	E.U.A.	16,102.8	kg	SE RECHAZA EL EMBARQUE CON CFI F-S-04027-07023999-7-N Y CI 33055072017336338; DEBIDO QUE DURANTE LA INSPECCION FÍSICA SE DETECTO QUE LAS 1680 CAJAS NO CUMPLEN CON LA TRAZABILIDAD DE LA MERCANCÍA AL NO CONTAR CON EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.	DATIL	08.04.10.01			
VERACRUZ	GOLMEX	1502200500220176402001563	COMERCIAL ABARROTERA GUMEN SA DE CV	NIGERIA	55,000.00	kg	Se cancela el trámite y se rechaza el embarque de 55,000 kilogramos de Flor de Jamaica de los contenedores MRKU487793-8, MRKU498178-9, MSKU156456-7, MSKU854828-0 Y MSKU862363-5 embarque amparado con el Certificado Fitosanitario Internacional No. NAQS/2017/0003816 emitido por el Servicio de Cuarentena Agricio de Nigeria (NAGS), por haber resultado positivo o Pennisetum pedicelotum, molezo de importancio cuarentenario, lo anterior con fundamento en el oficio de Notificación de Detección de Plagas Reglamentadas No. 800.01.01.0211872/2017 de fecha del 24 de Noviembre de 2017, firmado por el Director General de Sanidad Vegetal, Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07			
MANZANILLO	МДМ	1502200500220173205001303.	IMPORIGEN SA DE CV	NIGERIA	24,000.00	kg	SE RECHAZA ELTRAMITE, CONSISTENTE EN 24000 KG DE FLOR DE JAMAICA AMPARADO CON EL CET HAGS/2017/0003699 DE LA REPUBLICA DE MIGERIA, EN BASE AL OFICIO BODO 0.10.02. 12207/ 2017 CON ECFLA DE DO EN OVIEMBRE DE 12017 DE LA DIRECCIÓN DE REGIOLACIÓN FITOSANITARIA ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA AL GOBIERNO DE NIGERIA LA DETECCIÓN DE PENDISTENTE DE LINGUAGO DE NIGERIA LA DETECCIÓN DE PENDISTENTE DEL PLACA DE MIPORTANCIA CUARENTEMBRA PARA MEXICO; POR LO QUE NO SE PERMITE SU INGRESO A TERRITORIO ANCIQUADA. EL RIMPORTADO DE DERRA RESTORNAS EN UN PLAZO NO MAYOR A DI DOSA NATURALES EL EMBARGO DE LA DEPUBLICA DE LA DESA DEL PROPERTO DE LA REPUBLICA DE LA PROPERTO DE LA PROPENTIO DE LA REPUBLICA DE LA PROPENTIO DE LA PROPENTIO DE LA PEDE DE LA REPUBLICA DE LA PROPENTIO DE LA PROPENTIO DE LA REPUBLICA DE LA PROPENTIO DE LA PEDE DE LA REPUBLICA DE LA PROPENTIO DE LA PEDE DE LA REPUBLICA DE LA PROPENTIO DE LA PEDE DE LA REPUBLICA DE LA PROPENTIO DE LA PEDE DEL PROPENTIO DE LA PEDE DEL PROPENTIO DE LA PEDE DE LA PEDE DE LA PEDE DEL PROPENTIO DEL PROPENTIO DE LA PEDE DEL PROPENTIO DE LA PEDE DEL PROPENTIO DEL PROPENTIO DE LA PEDE DEL PROPENTIO DE LA PEDE DEL PROPENTIO DE LA PEDE DEL PROPENTIO DEL PROPENTIO DE LA PEDE DEL PROPENTIO DE LA PEDE DEL PROPENTIO DEL PROPENTIO DEL PROPENTIO DE LA PEDE DEL PROPENTIO	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07			
MANZANILLO	CIMA	*1502200500220173216001549	ALMACENES VACA SA DE CV	NIGERIA	36,000.00	kg	SE CANCELA EL TRÁMITE Y SE RECHAZA LA MERCANCÍA QUE CONSISTE EN 36000 KG DE FLOR DE JAMAICA DE NIGERIA, AMPARADO CON EL CERTIFICADO FIOSANITARIO INTERNACIONAL Nº NAQS/2017/003806, EN 89AS LA OFICIO 800 d.01.01.2-122266/2017, EMITIDO DE 129 DE NOVIEMBRE DEL PRECENTE AÑO, EN DONDE SE MOTIFICA LA DETECCIÓN DE PLAGA REGLAMENTADA (Pennisetum pedicelletum y Aconthospermum hisbidum.) DOL OLUAN DE SE POSIBLE SUI IMPORTACIÓN.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07			
VERACRUZ	GOLMEX	1502200500220176402001560	EL FRESNO CHILES SECOS SA DE CV	NIGERIA	22,000.00	kg	Se cancela el trámite y se rechaza el embarque de 22,000 kilogramos de Flor de Jamaica de los contenedores PONU719205-0 y PONU751365-4, embarque amparado con el Certificado Flocamitario Internacional No. NAGS/2017/0003851 emitido por el Servicio de Cuarentena Agrícola de Nigeria (NAGS), por haber resultodo positivo o Pennafestum pedicellatum, melaza de importancia cuarentenario, lo anterior nundamento en el oficio de Notificación de Detección de Plagas Reglamentadas No. 800.01.01.02-12208/2017 de fecha del 29 de Noviembre de 2017, firmado por el Director General de Sanidad Vegela, Dr. Francisco Javier Trujillo Arriago.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07			
MANZANILLO	MDM	1502200500220173205001380.	ESPECIAS NATURALES DE MEXIO SA DE CV	NIGERIA	60,000.00	kg	SE RECHAZA EL TRAMITE, CONSISTENTE EN 60000 KG DE FLOR DE JAMAICA AMPARADO CON EL CFI NADS/2017/0003860 DE LA REPUBLICA DE NIGERIA, EN BASE AL OFICIO BOU.01.01.0212817/ 2017 CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2017 DE LA DIRECCION DE REGULACION FITOSANITRAIN ADOSERTA LA LA DIRECCION DE REGULACION FITOSANITRAIN ADOSERTA LA DIBECCION GONEGHIA LA DESINDA O VESTE L CULA LIOTIFICA AL GOBIERNO DE NIGERIA LA DEFECCION DE Trogoderma Granarium y Pennisetum pedicellatum PLAGAS DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA PARA MEXICO; POR LO QUE NO SE PERMITE SU INGRESO A TERRITORIO NACIONAL, EL IMPORTADOR DEBERA RETORNAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIAS NATURALES EL EMBARQUIE.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07			
VERACRUZ	CECI	1502200500220176410000225	ABASTOS GARCIA SA DE CV	ARGENTINA	238,390.00	kg	SE CANCELA Y RECHAZA EL EMBARQUE DE 238,330 KILOGRAMOS DE FRUOL NEGRO EXCEPTO PARA SIEMBRA DE ORIGEN Y PROCEDENCIA ARGENTINA, AMPARADO CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. 837350 EMITIDID POR LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE ARGENTINIA, TRANSPORTADA EN 105 CONTENEDORES CAUDEZDOS, TICU222061, TIVU3323398, HILVU111576, CPSU1756443, GESU3877657, HILVU1153789, HILVU1052844, HILVU31386605 Y BEAUZ191834; POR INCUMPUMIENTO AL NUMERAL 3 DE LA HOLDO EE MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN CO COMBINACIÓN IS MESA 1124.2516.AGRA GEDEIDO A QUE LOS ENVASSES O EMPAQUES NO ESTÁN IDENTIFICADOS EL DOMICILIO FISCAL DEL PRODUCTOR, EMPACADOR O EMPRESA ASOCIADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, 27-A Y 29 DE LA LEY PEGREAL DE SANIDAD VEGETAL.	FRIJOL NEGRO	07.13.33.03			
MANZANILLO	МДМ	1502200500220173205001407.	COCANMEX SA DE CV	ECUADOR	22,400.00	kg	SE RECHAZA EL EMBARQUE DE MANGOS FRESCOS AMPARADO CON EL CF1 160025-4201700000485P DE LA REPUBLICA DE ECUADOR, DEBIDO A QUE EL CONTENEDOR CÓMU 522241-0 NO PRESENTA NINGUN SELLO DESCRITO EN EL OPICIO 800.01.01.02.02 11894 / 2017 CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 10217 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL MEDIANTE EL LCUAL DICHO CONTENEDOR FUE REPUBADO COMO REVISADO POR LA POLICIA NACIONAL ANTINARCOTICOS DE ECUADOR. EL SELLO COLOCADO POR LA POLICIA NACIONAL ANTINARCOTICOS ES: 120237 Y EL SELLO DE LA NAVIERA: GOAGRASZ, ESTE CONTENEDOR PRESENTA EL SELLO AD20339 QUE NO VIENE DESCRITO NI AMPARADO EN ALGIEN DOCIUMENTO PRESENTADOR DOS EL IUSIAGO.	MANGOS FRESCOS	08.04.50.03			
SAN LUIS RÍO COLORADO	PIIMSV J&J San Luis de México S.A. de C.V.	1502200500220175507000384	MAYOUT SA DE CV	YAKIMA, WASHINGTON	18,111.34	KG	SE RECHAZA EL EMBARQUE DE MANZANA DEBIDO A QUE EL LOTE QUE VINE ESTAMPADO EN LAS CAJAS DE LA MERCANCÍA (E97-421) NO COINCIDE CON EL PLASMADO EN EL CET (E97-427), POR LO QUE HAY INFORMACIÓN CONTRADICTORIA QUE NO HACEN CORRESPONDER LO REVISADO Y LO VERIFICADO EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE ASIGNA FLEIE 033001 PARA SU RETORNO.	MANZANA	08.08.10.01			
CD. JUAREZ	ACCEL	1502200500220171215003723	ERYAD IMPORTAACIONES S DE RL DE CV	E.U.A.	20,412.00	KG	SE RECHAZAEMBARQUE DE PAPA FRESCA EN BASE AL ARTICULO 23 FRACC I , 27 A Y 29-A, 30, Y POR INCLUMPLIR EL PUNTO 05 DE LA HOJA DE MEDIDA FITOSANITARIAS PARA IMPORTACION CON COMBINACION2066-101-3034-USA-USA	PAPA	07.01.90.99			
ADUANA DE CARGA DEL AICM	OFICINA BASE	1502200200220170201001626 1502200500220170201001552	MAINLAND FARMS SA DE CV	ESPAÑA	634.00	KG	SE RECHAZA TRAMITE DEBIDO A QUE A LA INSPECCION FISICA LA MERCANCIA SE ENCONTRABA EN UN AVANZADO ESTADO DE DESCOMPOSICION, YA QUE SE ENCONTRABA MUY SECA TODA LA MERCANCIA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27-A Y 30 DE LA LESV.	PLANTULAS DE FRESA	06.02.20.01			
VERACRUZ	CIF	1502200500220176405000156	IBUKA SA DE CV	BULGARIA	7,250.00	kg	SE CANCELA EL PRESENTE TRAMITE Y SE RECHAZA PARCIALMENTE LA CANTIDAD DE 7,250 KG. DE SEMILLA DE GIRASOL SIN CASCARA DE ORIGEN Y PROCEDENCIA BULGARIA, POR NO CUMPIUR COMPLETAMENTE CON EL NUMERAL 2 DE LA HOJA DE REQUISITOS ZODSANITARIOS CON NUMERO DE COMBINACION 1577-112-4738 BAGRA GES DEISIDO A QUE FALTAN LOS DATOS DE EMPRESA Y LUGAR O SITIO DE PRODUCCION PARA SU TRAZABILIDAD TAL Y COMO LO SOLICITA DICHA COMBINACION. SE ACEPTA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA SU IMPORTACION 18,690 KG. DE SEMILLA DE CALABAZA DE ORIGEN Y PROFEDENCIA BULGARIA	SEMILLA DE GIRASOL	12.09.99.99			
NUEVO LAREDO	IFA	1502200500220174014006511	NUNHEMS MEXICO SA DE CV	FRANCIA	17.28	kg	NO CUMPLE CON LA CERTIFICACION DE ORIGEN  SE RECHAZA DEBIDO QUE LA CANTIDAD PRESENTADA EN EL EMBARQUE SON SUPERIORES A LAS AMPARADAS EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	SEMILLA DE MELON	12.09.99.01			
PUERTO VALLARTA	OISA PUERTO VALLARTA	1502200500220174801000336	PHI MEXICO SA DE CV	MEXICO	0.055	kg	SE RECHARA DEBIDO QUE DE CANTIDAD PRESENTADA EN EL EMBANAÇUE SON SOFENORES A DES AMPARADAS EN EL CENTIFICADO FITOSANITANO INTERNOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 2, 7 FRACCIONES. XVIII, XXI, XXXVIII, 19, 23, 24, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL.	SEMILLA DE SORGO	12.09.29.03			
PUERTO VALLARTA	OISA PUERTO VALLARTA	1502200500220174801000336	PHI MEXICO SA DE CV	PUERTO RICO	0.064	kg	SE RECHAZA DEBIDO QUE LA CANTIDAD PRESENTADA EN EL EMBARQUE SON SUPERIORES A LAS AMPARADAS EN EL CERTRICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART.2, 7 FRACCIONES. XVIII, XXI, XXVIII, 19, 23, 24, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE SAMIDAD VEGETAL.	SEMILLA DE SORGO	12.09.29.03			
PUERTO VALLARTA	OISA PUERTO VALLARTA	1502200500220174801000336	PHI MEXICO SA DE CV	E.U.A.	1.941	kg	SE RECHAZA DEBIDO QUE LA CANTIDAD PRESENTADA EN EL EMBARQUE SON SUPERIORES A LAS AMPARADAS EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 2, 7 FRACCIONES. XVIII, XXI, XXVIII, 19, 23, 24, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL.	SEMILLA DE SORGO	12.09.29.03			
MATAMOROS	IMPULSORA FRONTERIZA DE COMERCIO EXTERIOR	1502200500220173301000283	AVANTE SEMILLAS Y AGROQUIMICOS SA DE CV	E.U.A.	19,800.00	KG	SE RECHAZA EL TRAMITE PARA SU RETORNO A SU PÁS DE ORIGEN, AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE DETECTÓ QUE EL LOTE DECLARADO EN EL CERTIFICADO PIGNASMITARIO INTERNACIONAL F-A-8380-36989247-7-N, NO CONICIÓ CON ILA MERCANCIA PESENTADA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 23, 24, 27, 27A, 29 2/20, DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL.  SE RECHAZAN 18,696 KILOGRANDOS DE UVAS PRESCAS DE ORIGEN PROCEDENCIA PEND DEBIDO A INCUMPRIMENTO DE LOS PUNTOS 5, 3, 2, 5, 3, 5.	SEMILLA DE SORGO PARA SIEMBRA	12.09.29.03			
MANZANILLO	ACOMAN	1502200500220173215000377	TIENDAS CHEDRAUI SA DE CV	PERÚ	18,696.00	kg	SE RECHAZAN 18,896 NILOGRAMMO DE UVAS RESCAS DE ORIGEN Y PROCESENCIA PERO DESIDO A INCLUMPILIMIENTO DE LOS POUNTOS 3,5,3,5,3,5,3,5,4,5,4,5,4,5,4,5,4,5,4,5,	UVA FRESCA	O8.06.10.01			

	RECHAZOS FITOSANITARIOS CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2017													
OISA	PUNTO DE INSPECCIÓN	FOLIO	IMPORTADOR	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MOTIVO DE RECHAZO	PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA					
MANZANILLO	ACOMAN	1502200500220173215000396	TIENDAS CHEDRAUI SA DE CV	PERÚ	18,696.00	kg	SE RECHAZAN 18,696 KILOGRAMOS DE UVAS FRESCAS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA PERU DEBIDO A INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 5.3.2, 5.3.5, 6.5.1, 6.5.1.1 V 6.5.1.2 DEL PROCEDIMIENTO: CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA DE UVA FRESCA (PIRIS winifera) DESTINADA A LA EXPORTACIÓN, YA QUE EL REGISTRO DE TEMPERATURAS CE LOS SENDEGES ES SEA DE LE HANGO DE TEMPERATURA ESTABLECIDO PARA EL TRANTENTO EN FRÍO, POR LO TANTO SE INCUMPLE CON EL PUNTO 3 DE LA HOJA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA LA IMPORTACIÓN 2194-101-3190-PER-PER.	UVA FRESCA	08.06.10.01					

581,670.14